UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 049-2025-FCE-CF

Ayacucho, 17 de junio de 2025

Visto el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional del Currículo de Estudios 2004 de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación, actualizado y adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU de fecha 03 de junio de 2019, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, reajustado y adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto de 2024, se aprobó el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1376-2025-UNSCH-CU de fecha 05 de junio de 2025, se aprobó la modificación de los artículos 4°, 8° y 11° del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, reajustado y adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU, como consecuencia de aprobación de un nuevo Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, difiere sustantivamente en muchos aspectos, por tal razón, una comisión especial revisó y adecuó a las normas vigentes;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 285 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria de fecha 05 de junio de 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 049-2025-FCE-CF

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional del Currículo de Estudios 2004 de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación, actualizado y adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que consta de veinticuatro (24) artículos, diez (10) disposiciones complementarias y esquemas de proyectos de tesis y tesis, cuyo ejemplar forma parte de la presente resolución.

Artículo 2° REMITIR al Vicerrectorado Académico el acto administrativo y el reglamento en físico y digital, aprobado en el artículo primero, para revisión, opinión y remisión al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
EP Educación Inicial
EP Educación Primaria
EP Educación Secundaria
EP Educación Física
Archivo
VRTH/mqa